

Proponen al Congreso local requisitos para elección judicial

# Quitarían en Jalisco tómbola para Jueces

Plantea Gobernador que aspirantes tengan experiencia y sean evaluados

MARTÍN AQUINO

GUADALAJARA.- En la reforma judicial que debe aprobar el Congreso de Jalisco, a más tardar el 14 de marzo, podría establecerse que los aspirantes a cargos de juzgadores tendrán que ser postulados sin recurrir a método de tómbola, contar con experiencia y sujetarse a una evaluación que garantice la llegada de los mejores perfiles.

El Gobernador de Jalisco, el emecista Pablo Lemus, presentó ayer ante el Legislativo local su iniciativa de reforma al Poder Judicial “al estilo Jalisco”, la cual se suma a otras impulsadas por Morena, PAN y Hagamos, así como una que estaría anunciando hoy la Judicatura local.

La propuesta del Mandatario impediría que personas se sumen a la competencia de Magistraturas y puestos de Jueces a través un mecanismo de sorteo o tómbola, como lo hizo el Senado por mandato del Tribunal Electoral federal.

Además, sería requisito la práctica profesional de 10 años para aspirantes a Magistratura y de cinco para quienes busquen ser Jueces; se obligaría a presentar declaración de situación patrimonial y conflicto de intereses, y no podrían participar quienes hayan sido sentenciados por delitos relacionados con la integridad corporal, violencia familiar o violencia política contra las mujeres en razón de género.

## Camino propio

Comparación entre lineamientos de reforma judicial federal y la iniciativa presentada por el Gobierno estatal:

| ASPECTO   | FEDERAL                   | ESTATAL      |
|---|---------------------------|--------------|
| Crea órgano de administración judicial                              | Sí                        | Sí           |
| Tribunal de Disciplina Judicial                                     | Sí                        | Sí           |
| Presidencia rotatoria y paritaria                                   | Sí                        | Sí           |
| Remuneración menor al Presidente                                    | Sí                        | Sí           |
| Requisito de práctica profesional a Magistrados                     | 3 años                    | 10 años      |
| Restringe a ex dirigentes de partido y ex candidatos                | No                        | Sí           |
| Freno a sentenciados por violencia familiar                         | No                        | Sí           |
| Poderes postularán hasta dos personas para cada Magistratura y Juez | Sí                        | Sí           |
| Reelección de Magistrados   | Cada que concluya periodo | Sólo una vez |



El Gobernador de Jalisco, Pablo Lemus, presentó ante el Congreso local una iniciativa para la reforma judicial estatal.

La iniciativa de Lemus también considera que aspirantes a juzgadores realicen y aprueben la certificación y evaluaciones correspondientes conforme a la metodología única de evaluación que se establezcan para acreditar principios de mérito, capacidad e integridad.

“Es una iniciativa que se

construyó con la voz y las propuestas de las Universidades del estado de Jalisco, de barras de abogados, de colegios, de especialistas que quisieron aportar en esta iniciativa; es decir, es una iniciativa ciudadana, social, académica, técnica. Esta iniciativa no pretende polarizar ni pelear con nadie, lo que estamos

buscando es tener al Poder Judicial más sólido de toda la República”, afirmó el Mandatario estatal.

“En esta reforma no estamos dejando nada al azar, no estamos dejando nada a una tómbola para elegir a las mujeres y hombres que competirán; lo que vamos a hacer es, a través de filtros académicos y ciudadanos, hacer las evaluaciones correspondientes para quienes deseen competir en la elección el Poder Judicial”.

Arturo Zamora Jiménez, ex legislador priista que coordinó la elaboración de la propuesta de Lemus, explicó que se prevé desaparecer el Consejo de la Judicatura y crear un Tribunal de Disciplina Judicial, y un órgano de administración del Poder Judicial; se incorporaría al Tribunal de Justicia Administrativa al Poder Judicial respetando su autonomía orgánica, presupuestal y de criterio.